

Xalapa, Ver., 8 de enero de 2019

Comunicado: 0151

Impulsa diputado que agentes y subagentes reciban remuneración económica

- Deben ayuntamientos prever y programar partida presupuestal para remunerarlos, señaló el legislador del PAN.

El diputado Enrique Cambranis Torres, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), presentó un anteproyecto de punto de acuerdo para que los ayuntamientos de la entidad prevean y programen una partida presupuestal que permita a los agentes y subagentes recibir una remuneración.

Durante su intervención en la Décima Primera Sesión Ordinaria, el legislador pidió exhortar a los 212 ayuntamientos veracruzanos, por medio de la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, prevean y programen una partida presupuestal suficiente que garantice el derecho político electoral de sus agentes y subagentes municipales, a fin de recibir una remuneración efectiva y proporcional a las funciones que realizan.

Lo anterior, indicó, tal y como lo han reconocido los tribunales electorales con jurisdicción en la entidad y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Explicó que conforme a la vocación municipalista que caracteriza al PAN y en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales, considera imperioso que el Pleno, con respeto a la autonomía hacendaria municipal, emita un punto de acuerdo que comunique oportunamente a los Ayuntamientos la necesidad de programar una partida presupuestal suficiente que cubra y garantice el derecho político electoral de los Agentes y Subagentes Municipales a recibir una remuneración efectiva por las funciones que realizan.

Como referencia, recordó que el 23 de noviembre de 2018, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales promovido por el ciudadano Leonardo Durán Pérez, Agente Municipal de la congregación de Lomas de Rogel, perteneciente al municipio de Emiliano Zapata, por medio del cual impugnó la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz el 12 de noviembre de 2018.

Coordinación de Comunicación Social



“La trascendencia de este fallo de Sala Regional, es que resuelven a favor del Agente Municipal su pretensión de recibir una remuneración económica como servidor público municipal”, puntualizó el legislador.

Precisó que esto fue posible debido a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya había reconocido a los Agentes y Subagentes Municipales del país, el carácter de Servidores Públicos y la propia Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, los reconoce como tales en sus artículos 61 y 114.

El diputado presidente de la Mesa Directiva, José Manuel Pozos Castro, pidió turnar el anteproyecto a la Junta de Coordinación Política (JUCUPO) para su análisis y dictamen correspondiente.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>